



MAT.: Dispónese cometido funcional.

QUILACO, febrero 24 de 2014.

DECRETO N° 531 /

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 Ministerio del Interior que fija el Texto Refundido. El D.F.L. N°1 de fecha 31 de julio de 2002 Nuevo Código del Trabajo y sus modificaciones posteriores. Lo acordado en el Contrato de Trabajo y Decreto Alcaldicio N° 097 de fecha 11 de enero de 2011, que establece valor viático para el personal de los Servicios Traspasados.

CONSIDERANDO: Formulario de Solicitud de Autorización de Cometidos Funcionales N° 3753 y 3754, emitidos por el DAEM, con fecha 24 de febrero de 2014.

DECRETO:

1) Dispónese que los funcionarios que a continuación se indican, cumplan cometido funcional, el día 24 de febrero de 2014, para lo cual se trasladarán desde la comuna de Quilaco, hasta la ciudad Los Ángeles, en la fecha señalada.

-MARIO SANDOVAL AGUILERA, chofer DAEM. Trasladar a funcionarios, para realizar distintos tramites y compras.

-LUIS SOTO MANQUIEL, Encargado De adquisiciones del DAEM, realizar compras para Establecimientos de la comuna y entregar cheque a proveedores.

2) Los funcionarios antes mencionados, tienen derecho a percibir, un viático de un 40%, cada uno que serán imputables al subtítulo 21 "Gastos en personal", mas la devolución de otros gastos, que serán imputables al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo al Presupuesto vigente para el año 2014, Área Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RTM/CFL/IRH/rfs

DISTRIBUCION:

- Expediente Rendición de Cuentas (CGR).
- Secretaría Municipal.
- Archivo DAEM.



ROLANDO TRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE